



CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

TITULADO GRADO MEDIO. ARQUITECTO TÉCNICO (Convocatoria: Resolución 6 de julio de 2017)

Habiendo presentado escrito D. Juan Álvarez Rodríguez en fecha 2 de enero de 2018, de reclamación frente a la resolución de este Tribunal calificador publicada el 22 de diciembre de 2017, por la que solicita la subsanación o anulación de las preguntas números 15, 28, 30, 47, 52, 53, 57, 58, 59 y 60.

Teniendo en cuenta que la reclamación de subsanación o anulación de estas preguntas ya fue desestimada por resolución de este Tribunal calificador y que la reclamación actual solamente es admisible para la subsanación de posibles errores aritméticos o de hecho, se acuerda la desestimación de la reclamación formulada por D. Juan Álvarez Rodríguez-

Se acuerda hacer público que ningún aspirante ha obtenido el mínimo exigido de 17,5 puntos para superar el primer ejercicio, elevando propuesta al Sr. Rector de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria: ANEXO I. II Fase de oposición. Ejercicios y calificaciones, apartado 1.3.

De conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, y artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc. De la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

León, 17 de enero de 2018.
EL PRESIDENTE SUPLENTE,



Fdo.: Adolfo Rodríguez de Soto.